

REGLAMENTO PROMOCIÓN COMERCIAL

BASES ESPECÍFICAS PARA EL CONSUMIDOR PARTICIPANTE:

1.Nombre de la Promoción:	Mes de la Salud Oral
2.Vigencia de la promoción:	Desde las 00:00 hrs. del día 07 de octubre 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 hrs para El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica Desde las 00:00 hrs. del día 15 de octubre 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 hrs para Guatemala
3.Link de la página para registrarse en la promoción y consulta del reglamento	Links páginas Web CP: Link para Guatemala: www.colgate.com/es-gt/ohm-buy-and-win Link para El Salvador: www.colgate.com/es-sv/ohm-buy-and-win Link para Honduras: www.colgate.com/es-hn/ohm-buy-and-win Link para Nicaragua: www.colgate.com/es-ni/ohm-buy-and-win Link para Costa Rica: www.colgate.com/es-cr/ohm-buy-and-win El método de registro estará disponible a partir de las 00:00 hrs del inicio de la promoción de (el)(los) países.
4.Cobertura Geográfica, responsable de la promoción y teléfonos de atención al consumidor	Guatemala: Colgate-Palmolive (Centro America), S. A. Dirección: Avenida del Ferrocarril 49-65 zona 12, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala. Teléfono atención al consumidor 1-801-265-4283 El Salvador: Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: 61 Avenida Sur, entre Paseo General Escalón y Avenida Olímpica, Colonia Escalón, San Salvador, Nivel 5, Millennium Plaza Teléfono atención al consumidor 2278-1213 Honduras: Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: Avenida La Paz, Parque Comercial Los Próceres, Centro Corporativo Los Próceres Torre I, Nivel M1, Oficina M1-03, Tegucigalpa, Honduras. Teléfono atención al consumidor 2290-3200 Nicaragua: Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Dirección: Centro Corporativo BDF, del Club Terraza 440 metros al Este, sexto piso, ciudad de Managua, Nicaragua. Teléfono atención al consumidor 2280-9650 Costa Rica: Colgate-Palmolive (Costa Rica) S.A. Dirección: Sabana

	Business Center, 8o. piso, Boulevard de Rohrmoser, La Sabana Norte, costado Norte del Estadio Nacional, San José, Costa Rica. Teléfono atención al consumidor 800-COLGATE (2654283)
5.Productos Participantes	Cualquiera de los productos de Colgate-Palmolive de la marca Colgate Total de la categoría de Oral Care: - o Crema dental marca COLGATE TOTAL - o Cepillos de Dientes marca COLGATE TOTAL - o Enjuague Bucal marca COLGATE TOTAL - o Hilo Dental marca COLGATE TOTAL
6.Establecimientos participantes para la compra de los productos participantes:	La promoción será válida en todos los establecimientos que comercialicen los productos de las marcas Colgate, previamente descritos en el punto 5, dentro del territorio nacional de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Para participar, es requisito indispensable que el establecimiento emita una factura legal o comprobante de compra autorizado por la entidad tributaria correspondiente de cada país, donde se detalle claramente la compra del producto.
7.Mecánica	1. Compra al menos un producto participante de la marca Colgate Total detallado en el punto 5 (Crema dental, Cepillo, hilo dental o Enjuague bucal) en cualquiera de los establecimientos autorizados de tu país. 2. Ingresar a la página de registro establecido anteriormente en el presente reglamento o escanea el código QR de la promoción. 3. Registrarse ingresando la siguiente información: a. País b. Documento legal de identificación de su país (DPI, DUI, Cédula de Identidad, Tarjeta de Identidad, etc.) c. Nombre y apellido d. Teléfono móvil e. Correo electrónico f. Número de la factura Condiciones de participación: ● Puedes participar todas las veces que desees, siempre y cuando registres una factura y un correo electrónico diferente en cada ocasión. ● Es indispensable conservar la factura o comprobante de compra original para poder reclamar el premio.

8. Lista de Premios	Habr� un total de 10 ganadores por pa�s (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica . Cada ganador recibir� 1 kit que incluye: • 6 Pastas dentales marca Colgate Total • 2 Empaques dobles (2pk) de cepillos dentales marca Colgate Total • 6 Enjuagues bucales marca Colgate Total (500 ml) Condiciones de entrega: • El producto se dar� en una sola entrega. • Cada ganador deber� retirar su premio personalmente en las instalaciones de Colgate correspondientes a su pa�s.
9. D�a Hora y lugar de realizaci�n del sorteo	Fecha: 18 de enero de 2027 Hora: 9:30 a.m. (hora local de cada pa�s) El sorteo se llevar� a cabo en las instalaciones de Colgate-Palmolive. Guatemala: Colgate-Palmolive (Centro America), S. A. Direcci�n: Avenida del Ferrocarril 49-65 zona 12, Ciudad de Guatemala, Rep�blica de Guatemala. El Salvador: Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Direcci�n: 61 Avenida Sur, entre Paseo General Escal�n y Avenida Ol�mpica, Colonia Escal�n, San Salvador, Nivel 5, Millennium Plaza Honduras: Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Direcci�n: Avenida La Paz, Parque Comercial Los Pr�ceres, Centro Corporativo Los Pr�ceres Torre I, Nivel M1, Oficina M1-03, Tegucigalpa, Honduras. Nicaragua: Colgate-Palmolive (Central America) Inc. Direcci�n: Centro Corporativo BDF, del Club Terraza 440 metros al Este, sexto piso, ciudad de Managua, Nicaragua. Costa Rica: Colgate-Palmolive (Costa Rica) S.A. Direcci�n: Sabana Business Center, 8o. piso, Boulevard de Rohrmoser, La Sabana Norte, costado Norte del Estadio Nacional, San Jos�, Costa Rica.

10. Plazos 10.1 Plazo para la publicación 10.2 Plazo para envío de requisitos 10.3 Plazos para recoger el premio	11.1 La lista oficial se publicará en el sitio web oficial de Colgate-Palmolive de cada país durante la semana del 25 de enero, 2027 11.2 Colgate contactará a los ganadores vía llamada telefónica o correo electrónico corporativo y solicitará el Documento de identificación y la factura con la que participó para ser declarado como ganador, mismos que deberán ser enviados por el participante en un plazo <u>no mayor de 24 hrs después de haber sido contactados.</u> En caso de no enviar los requisitos perderá el derecho de reclamar el premio y se procederá a contactar a un ganador de respaldo. 11.3 En caso sí envíe los requisitos, será declarado ganador y tendrá <u>el plazo de dos semanas calendario para reclamar su premio.</u> Cumplido este plazo sin que se haya efectuado el reclamo, perderá el derecho al mismo y se procederá a contactar a un ganador de reserva.
11.Requisitos para entrega de premios:	Para reclamar el premio, el participante ganador deberá presentar su documento legal de identificación según el país que corresponda. Dicha información deberá coincidir con la información ingresada como participante en la página web de registro, previamente mencionada en este reglamento. Colgate-Palmolive, no será responsable de enviar el premio al domicilio u otra dirección del participante ganador. Será <u>responsabilidad del Ganador</u> presentarse en el punto de entrega designado, asumiendo por su cuenta los gastos de traslado y cualquier otro gasto adicional no contemplado en el presente reglamento Los Documentos legales para identificar a los ganadores: ● Para participantes en Guatemala: Documento Personal de Identificación ● Para participantes en El Salvador: Documento Único de Identidad ● Para participantes en Honduras: Documento Nacional de Identidad ● Para participantes en Nicaragua: Cédula de Identidad Ciudadana ● Para participantes en Costa Rica: Cédula de identidad

BASES GENERALES PARA EL CONSUMIDOR PARTICIPANTE

La participación de los consumidores en esta promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidos en el presente reglamento. Lo aquí dispuesto será de cumplimiento obligatorio tanto para los participantes como para los organizadores. La promoción tiene por objetivo reconocer a

los consumidores de los productos Colgate-Palmolive y darles la oportunidad de participar en la promoción .

1. Requisitos para participar:

- Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas mayores de 18 años a excepción de Honduras (ya que según la legislación local la mayoría de edad se adquiere a los 21 años) que en el periodo de vigencia de la promoción queden inscritos, debiendo ser ciudadanos y residentes legales del país del cual están participando, pudiendo ser únicamente del país o países indicados en las Bases Específicas del presente reglamento. En el caso que un extranjero domiciliado desee participar, podrá hacerlo, debiéndose identificar como se estipula en el presente reglamento.
- El registro del participante únicamente será válido si toda la información ingresada es verídica, completa, descrita y pertenece única y exclusivamente a la persona participante.
- Queda claro que una persona no podrá identificarse con su pasaporte.
- En caso que una persona extranjera desee participar, ésta deberá identificarse con el documento que emite la autoridad respectiva del país en donde se está realizando la promoción, con la finalidad de acreditar su residencia temporal o permanente. Por lo anterior, un extranjero no podrá identificarse con pasaporte.

2. Selección de ganadores:

Los ganadores se elegirán conforme a lo establecido en las Bases Específicas para el consumidor. En ningún caso, un participante podrá ser elegido más de una vez como ganador de un premio. Los ganadores de respaldo serán declarados ganadores finales en caso alguno de los ganadores originales: no logre ser contactado, no se presente en la fecha que se le asigne para recibir el premio, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Específicas para el consumidor, o por cualquier otra razón, no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, o esté dentro de las restricciones acá estipuladas. Los ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico. COLGATE, o a la entidad que asigne esta, notificará a los ganadores, el lugar para recoger sus respectivos premios. **En Nicaragua:** El nombre de las personas ganadoras serán publicados en un diario de mayor circulación según lo establecido por la ley. Sin perjuicio de publicar dicha información por cualquier otro medio virtual o digital inclusive si fuese necesario.

Se entenderá que el premio ha sido debidamente entregado al ganador, al hacer entrega del premio mencionado en las Bases Específicas. El ganador no tendrá derecho ni podrá reclamar a cambio, el pago en efectivo del valor final del premio o remuneración alguna. Los premios no incluyen ningún gasto adicional no detallado en el presente reglamento.

3. Otras Condiciones:

Todos los premios indicados son indivisibles, intransferibles y no negociables, bajo ninguna circunstancia. Asimismo, en caso de que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o actos de terceros al organizador se le imposibilite entregar el premio según lo especificado en este reglamento, podrá sustituirlo total o parcialmente por otro de características, precio y calidad equivalentes. El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por el organizador de conformidad con este reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo su premio. Si un ganador no reclama el premio bajo las condiciones de

este reglamento, el premio se considerará extinguido con respecto a él, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, pudiendo proceder de conformidad a lo establecido en este reglamento.

4. Uso de Datos Personales

Los datos personales que proporcionen los participantes incluyendo los correos electrónicos, serán empleados para los fines de la presente promoción y de la misma manera su información personal será solicitada para tener un estimado estadístico de la participación en las promoción. Y para que dicha información sea utilizada pero no limitada a envíos de información promocional y de productos, material educativo, giro de invitaciones a webinars, eventos de interés o bien otro uso de índole similar. Asimismo autorizo a Colgate-Palmolive a compartir la información con los proveedores que elija para cumplir con el propósito indicado.. De esta manera se libera de responsabilidad a “Colgate-Palmolive” sus respectivas matrices, afiliadas o subsidiarias de cualquier reclamo legal y/o pecuniario por el uso de la información acá referida. La persona que ingrese sus datos en la página para participar, tiene el derecho de rectificar y/o suprimir sus datos así como revocar el consentimiento en cualquier momento ingresando a esta dirección: https://cloud.smile.colgatepalmolive.com/gt_unsub. La temporalidad del manejo de sus datos será indefinida, salvo que el ganador suprima su autorización de uso o manejo de sus datos. La información mencionada podrá ser recabada directamente por Colgate Palmolive o por el encargado que ésta designe para tales efectos.

5. Otras Restricciones:

- No podrán participar empleados y familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad de empleados de Colgate-Palmolive
- No podrán participar empleados de la(s) agencia(s), empresas afiliadas, matrices, subsidiarias y detallistas, agencias de publicidad, patrocinadores, mercaderistas y/o proveedores relacionados con la promoción o involucrados en el desarrollo de esta promoción.
- El organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra la moral, orden público y los objetivos y reglas de la promoción;(b) No siguieron los lineamientos de la promoción; (c) Participantes que usen programas automáticos, repetitivos, y programados o herramientas o métodos que creen una condición de fraude en la navegación o participación en lo que Colgate-Palmolive considere voluntarios prácticos, que sean desleales, o que atenten contra los objetivos de la promoción. Colgate-Palmolive puede, en su derecho, suspender o excluir a un participante en caso que se sospeche o haya indicios que validen tal sospecha.
- La participación en la promoción será nula e inválida si no se realiza de conformidad con los términos y condiciones de la promoción incluidos en este documento o publicados en la página de la promoción, o si no se realiza por los canales legítimamente autorizados.
- Cualquier violación a las bases, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño a los promotores para pretender ser ganador, será anulada y el participante será descalificado. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos y las decisiones de los auspiciadores.

6. Aceptación y condiciones del reglamento de la promoción:

El participar en la promoción establecida en las Bases Específicas para el consumidor, supone la aceptación de las bases generales y específicas que apliquen. Al participar en esta promoción, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente que Colgate-Palmolive utilice su nombre, imagen, fotografía y/o voz en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse, de la manera que más convenga a los intereses de Colgate-Palmolive en el país o países que ésta lo considere, sin que esto implique pago adicional alguno por su aparición o mención. Los participantes reconocen y aceptan que derivado de su participación en la promoción mencionada en las Bases Específicas para el consumidor, Colgate-Palmolive podrá tomar fotografías, testimonios e imágenes de los que resulten ganadores de la promoción, por lo que como participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Colgate-Palmolive o a quien Colgate-Palmolive designe, desde el momento en que aceptan su participación bajo los términos y condiciones contenidas en este documento, a usarlas para propósitos de publicidad en el sitio o en otros medios de comunicación, siempre que esté dentro del contexto promoción y sin que ello implique compensación monetaria o pago de suma alguna, lo cual es aceptado expresamente por los ganadores de la promoción mediante la aceptación de estos términos y condiciones, así como mediante su participación en la promoción. Los ganadores de premios podrán ser requeridos, a discreción de Colgate-Palmolive, para grabar una cápsula testimonial, y las fotografías o videos en las cuales den su testimonio podrán ser utilizados en cualquier medio escrito, digital o cualquier medio de comunicación y en cualquier parte del territorio en que tenga vigencia la promoción, sin que exista derecho a pago de suma alguna por ese concepto.

Ni Colgate-Palmolive, ni alguna de sus subsidiarias serán responsables por: registros de participación que no cumplan con lo establecido en las bases, fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos.

Colgate-Palmolive se reserva el derecho de modificar a su sola discreción en cualquier momento los términos y condiciones incluidos en el presente. Cualquier modificación podrá consultarla en la página web de las Bases Específicas para el consumidor. A este efecto, en Nicaragua, cualquier circunstancia se atenderá siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 25 del Reglamento de la ley 842, DECRETO EJECUTIVO No. 36- 2013 y de ello se comunicará públicamente. Posteriormente, Cualquier modificación podrá consultarla en la página www.colgate.com/es-ni/ohm-buy-and-win

7. Relevó de Responsabilidad:

Los participantes acuerdan, relevar de responsabilidad a Colgate-Palmolive, al auspiciador y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, accionistas agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de esta promoción, de cualquier responsabilidad en relación a, o de cualquier manera relacionado con, esta promoción y/o la aceptación, o el uso/mal uso de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales y/o muerte, daños o pérdidas económicas. Los auspiciadores no se hacen responsables por la calidad o utilidad de los premios, hurto o robo del mismo. Colgate-Palmolive es **únicamente responsable de la entrega de los premios indicados en este reglamento**. El premio se le entregará al ganador de conformidad con lo indicado en este documento, por un representante de Colgate-Palmolive o empresa contratada por ésta para tal efecto. El premio no incluye gastos personales ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto en este documento, entendiéndose por esto a todos aquellos gastos que llegare a incurrir el ganador al momento de reclamar su premio. El ganador deberá firmar un documento de recepción del premio proporcionado al efecto por el organizador, liberándolo expresamente de responsabilidad. Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la promoción. Con el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito de la presente promoción finalizará la relación entre las partes en su totalidad. Todas y cualquier situación no considerada en estas Reglas, al igual que cualquier omisión, será determinada, exclusivamente por Colgate-Palmolive. Cualquier consulta sobre los alcances e interpretación de este reglamento podrá evacuarse a través de los teléfonos de atención al consumidor de la subsidiaria de Colgate-Palmolive compartidos en las Bases Específicas para el consumidor bajo ninguna circunstancia, dicha consulta se considerará modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

Los términos y condiciones indicadas en este Reglamento son de obligatorio cumplimiento para los participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que surte efecto la presente promoción.